

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2023, por el que se aprueban las bases del VII Concurso de Relatos Cortos Letras de Guillena.

BDNS (Identif.): 685515.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685515>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar en el concurso todos los residentes en España, mayores de 18 años.

Segundo. *Objeto.*

Este concurso tiene como objetivo fomentar la creación literaria, y participación ciudadana en actividades que organice el Ayuntamiento de Guillena.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Tiene carácter de bases reguladoras la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Guillena. Las bases específicas de la convocatoria del Concurso de Relatos Cortos «Letras de Guillena», se encuentran aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 30 de marzo de 2023.

Cuarto. *Cuántia.*

La cuantía máxima disponible para la concesión de los premios en este concurso es de 350,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481.10 del presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 250,00 €.
- Segundo premio: 100,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será antes del 16 de abril de 2023.

Sexto. *Condiciones de los relatos y forma de presentación.*

Cada participante solo puede presentar un trabajo. Las obras deberán ser originales, quedando excluidos aquellos que hayan sido presentados, publicados o premiados en otros concursos.

La extensión de los relatos será de un máximo de cinco folios, escritos a ordenador con espaciado simple, cuerpo de letra Times New Roman a 12 puntos y paginado. En cada página, deberá aparecer un título, pseudónimo del autor/a y el número de página.

Los trabajos se presentarán bajo pseudónimo y sin firmar, llevarán un título y deberán estar escritos en lengua castellana.

Los trabajos se presentarán en formato papel. Las obras impresas se introducirán en un sobre en cuyo exterior debe aparecer reflejado con claridad el lema VII Concurso de Relatos Cortos «Letras de Guillena», junto con el pseudónimo y el título de la obra. Dentro del sobre grande, se introducirá un sobre pequeño, en cuyo exterior llevará el título y el pseudónimo; y en el interior, figurarán los datos personales, teléfono, correo electrónico del autor y una copia de documento acreditativo de la fecha de nacimiento (se tendrá en cuenta, la edad que tenga el día de finalización del plazo de entrega de las obras).

Séptimo. *Elección del ganador.*

Un jurado compuesto por las trabajadoras municipales María Dolores Rodríguez Álvarez, Fernanda Álvarez Domínguez y Marisol Palmón Vallejos, valorará los relatos y elegirá a los ganadores. Su fallo será inapelable.

El jurado designado levantará acta con las calificaciones obtenidas por cada participante, así como de las dos obras propuestas para primer y segundo premio. El fallo del jurado se dará a conocer tanto en las redes sociales como en la página web del Ayuntamiento.

Los trabajos se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Creatividad: Máximo 5 puntos.
- Expresión: Máximo 5 puntos.
- Originalidad: Máximo 5 puntos.
- Calidad de la obra: Máximo 5 puntos.

Los trabajos que presenten alguna falta ortográfica serán descalificados.

El autor del trabajo ganador autoriza al Ayuntamiento de Guillena a hacer uso y publicar en cualquier medio el trabajo premiado, mencionando al autor y el premio, sin ningún tipo de contraprestación económica.

Los trabajos recibidos quedarán en propiedad exclusiva de la Biblioteca Pública Municipal de Guillena. La biblioteca se reserva el derecho de publicar cualquiera de los relatos recibidos, haciendo mención expresa al autor del mismo. La Biblioteca no devolverá los originales no premiados.

Octavo. *Justificación.*

El autor del trabajo ganador tendrá que facilitar al área de cultura fotocopia del DNI y certificado de titularidad bancaria en el plazo de 5 días hábiles desde la comunicación del premio, para poder hacer efectivo el mismo.

En Guillena a 31 de marzo de 2023.—La Concejala Delegada, Ana Isabel Montero Rodríguez.